Barranquilla, 30 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO No. 03

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE CANCELAR A:
MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS
C.C. 1.192.832.078
SI ___NO (X) responsable de IVA

La suma de **($ 3.700.000)**
(Tres millones setecientos Mil Pesos M/L)

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación No. CD-06-2025-1681. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor. Correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025.

Favor consignar a nombre de MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 08120814576

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior, se firma el 30 del mes de abil de 2025.

Cordialmente,



Firma del contratista
MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS
C.C 1.192.832.078